

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	96
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00005 00
Proceso	Custodia, Cuidados Personales, Regulación de Visitas y Fijación de Cuota Alimentaria
Demandantes	Juan Felipe Bermúdez Contreras y Alba Lucía Ramírez Vélez
Demandada	Alejandra Contreras Correal
Asunto	Agrega Despacho Comisorio

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 01 debidamente diligenciado, para los fines jurídico procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 043 fijado hoy <u>25 de ABRIL de 2023</u> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Paola Andrea Arias Montoya</i></p> <p>La secretaria. -</p>
--

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a372ca158df711a0b5333cb9b82e529a3608c06eecd048288c42c10e5553ed5**

Documento generado en 24/04/2023 08:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>